JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro de mayo de dos mi veintiuno.

PROCESO :EJECUTIVO
RADICADO :17001-40-03-007-2021-00166-00
DEMANDANTE :SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO :BILLY WILDER CARDONA MARIN

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de allegar las constancias de envío y recibido de los oficios de embargo dirigidos al señor pagador de la Gobernación del Cauca y Tránsito y Transporte de Timbío Cauca, so pena de proceder con el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 069 DEL 05 DE MAYO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO